NACIONAL

Aida Merlano
La electa senadora, destituida por la Corte, dijo en entrevista telefónica al programa Las Noticias que se emite por Telecaribe, que aún no se encuentra muerta políticamente y rechazó las acusaciones de corrupta.

Iván Márquez
El senador Carlos Antonio Losada aseguró que la situación de Iván Márquez será llevada a la Comisión de Ética, pero rechazó que la JEP haya obligado a una comparecencia de algunos de los militantes.

Falsos positivos
Las madres de Soacha entregaron a la Sala de Reconocimiento de Verdad de la JEP informes sobre 'falsos positivos' de 2008. Mafapo solicitó al general (r) Mario Montoya contribuir para aclarar estos hechos.

Compromiso
El Ato Comisionado para la Paz, se comprometió a reforzar el esfuerzo en el Chocó y sus alrededores para frenar los desplazamientos forzados que se continúan presentando debido a enfrentamientos entre ilegales.

El presunto abusador fue capturado en Venezuela

Autoridades colombianas judicalizarán al 'Lobo Feroz'

Este hombre tendría que responder por los delitos de acceso carnal abusivo con menor de 14 años, pornografía infantil con persona menor de 18 años y actos sexuales abusivos con menor de 14 años.

RESUMEN AGENCIAS

'Lobo Feroz', como es conocido Juan Carlos Sánchez Latorre, fue extraditado a Colombia desde Venezuela donde fue capturado hace 10 meses y ese hecho hizo que cientos de víctimas, la mayoría habitantes de Barranquilla, revivieran sus pesadillas.

Este hombre es acusado de la violación de al menos 276 niños y de grabar y difundir pornografía infantil.

La vicefiscal general de Colombia, María Paulina Riveros, explicó que "se pudo establecer que este ciudadano producía y difundía imágenes y videos por internet con contenido de pornografía infantil en los que además abusaba sexualmente de los menores de edad".

Además, señaló que usaba salas de juego en Barranquilla "para abordar a los menores de edad", a los que "mediante engaños" les ofrecía dinero para abusar de ellos y grabarlos. Los abusos se produjeron entre 2007 y 2008.

La Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía solicitó a Venezuela el pasado 26 de enero "la detención preventiva con fines de extradición" del 'Lobo Feroz' y "posteriormente remitió los documentos para la formalización del pedido".

En junio pasado, el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela declaró "procedente la solicitud de extradición" que concluyó recientemente.

De acuerdo con la vicefiscal, será un fiscal seccional de Bogotá adscrito a la Unidad de Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual presentará a alias el 'Lobo Feroz' en audiencia de control de garantías y le imputará cargos por: acceso carnal abusivo con menor de 14 años, pornografía infantil con persona menor de 18 años y actos sexuales abusivos con menor de 14 años.

Por su parte, el director de la Dijin, general Jorge Luis Vargas; al parecer, indicó que existía un "negocio entre Sánchez Latorre y el mexicano Héctor Faria", quien al parecer pagaba al 'Lobo Feroz' por cada video entre 100 y 400 dólares.

"Después de seis años de pesquisas encontramos que Sánchez Latorre se encontraba en Maracaibo (Venezuela) a donde había escapado en 2017", agregó el director de la Dijin, quien detalló que Sánchez presuntamente entregó aproximadamente 1450 archivos al mexicano Faria entre 2008 y 2011.

Sin embargo, señaló que en los últimos seis años, desde la investigación hasta la captura, se presume que las "cifras de este hombre pueden superar los 500 casos, sin tener en cuenta lo que haya podido hacer durante el tiempo que estuvo en Venezuela".

La Fiscalía General de la Nación será la que determinará el rumbo de las investigaciones y judicializaciones en su contra.

El Colombiano/VANGUARDIA LIBERAL
'Lobo Feroz', fue entregado a las autoridades colombianas por el Ministerio para el Servicio Penitenciario del vecino país. Desde el penal donde estaba no aceptó los cargos.

276
es el número de víctimas del 'Lobo feroz' entre 2007 y 2008, en Barranquilla.

¿ SABÍA QUE...

El 'Lobo Feroz' fue capturado en enero de 2018 en Maracaibo (Venezuela) y se encontraba recluido en el centro penitenciario Rodeo II de Caracas.

Colprensa/VANGUARDIA LIBERAL
El capturado sería pieza clave en la red de chuzadas ilegales que también involucran al general (r) Humberto Guatibonza.

Enlace con Armando Benedetti

Fisalía capturó a Juan Carlos Madero, por el nuevo caso de 'chuzadas'

COLPRENSA, BOGOTÁ

En las últimas horas, miembros del CTI de la Fiscalía capturaron a Juan Carlos Madero Mendieta, quien, según la Fiscalía, está vinculado en la red dedicada a realizar interceptaciones ilegales. Al parecer, servía como intermediario en la organización.

Por estos hechos, también es judicializado el general (r.) Humberto Guatibonza, el periodista Carlos Eduardo Arenas y Julián Villarraga, sobre quienes en las últimas horas se definirá la medida de aseguramiento.

De Madero Mendieta se conoce que era presunto intermediario en la organización, así lo anunció Jorge Humberto Salinas, hoy también capturado por estos hechos y quien se convirtió en testigo clave en la investigación.

Según la investigación, este hombre supuestamente llevaba clientes a la red y cobraba el 25% de los negocios

Salinas, en medio de su interrogatorio, dijo que Madero Mendieta fue quien llevó -supuestamente por pedido del senador Armando Benedetti- los números telefónicos del fiscal general de la Nación, Néstor Humberto Martínez, y su esposa, para que fueran seguidos.

Las acciones de esta organización se conocieron el pasado mes de agosto y en la primera fase de la investigación fueron capturados tres exmiembros del Ejército Nacional y una exfuncionaria del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Los cargos que serían imputados a Madero son: concierto para delinquir, utilización ilícita de comunicaciones, acceso abusivo a un sistema informático, violación de datos personales y uso de software malicioso agravado.

En proceso contra Nilton Córdoba

Corte Suprema de Justicia admite que interceptó, sin saber, a Álvaro Uribe

COLPRENSA, BOGOTÁ

La Corte Suprema de Justicia, en respuesta a la solicitud de Álvaro Uribe Vélez para saber los motivos por los que su línea fue interceptada, reconoció que su número apareció a nombre del congresista Nilton Córdoba, investigado preliminarmente por el 'Cartel de la Toga'.

"En efecto, tal y como se consignó en el auto del 1 de agosto del 2018, proferido en este radicado (52240), la línea 31750..... fue sometida a labores de control y monitoreo en la única instancia identificada en el sistema interno de registro con el número 51699, adelantada respecto del representante a la Cámara Nilton Córdoba Manyoma y no del peticionario y aquí investigado", expresó el alto tribunal.

Colprensa/VANGUARDIA LIBERAL
Álvaro Uribe anunció que se pronunciará sobre este caso en las próximas horas.

El alto tribunal explicó que dicha interceptación se autorizó porque dicho número aparecía a nombre de Córdoba; sin embargo, cuando se percató que en las interceptaciones no hablaba el representante a la Cámara, ordenaron cancelar el monitoreo.

"De esta manera la interceptación del abonado celular 31750..... obedeció a un hallazgo imprevisto e inevitable en la única instancia 51699", dice en la respuesta.

No obstante, la Corte reconoce que la información que se grabó fue remitida al proceso en contra del expresidente por considerarla relevante y los intervinientes no fueron identificados, por eso aclararon que la mayoría de las conversaciones corresponden a temas de actividades políticas.

"Sin embargo, en consideración a que tal actividad sí resultaba trascendente y relevante para los fines y propósitos de esta actuación (52240), a través de una providencia diversa del 4 de abril del 2018, proferida con el radicado 51699, por Secretaría de la Sala y para lo que fuera el caso, se dispuso remitir un ejemplar del informe parcial 11-224772 del 28 de marzo de 2018, contentivo de los resultados de las labores de control y monitoreo telemático relacionado con el abonado celular 31750....., junto con los anexos correspondientes, al entonces cuaderno reservado de la presente única instancia", señala la Corte.

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 890.208.316-6

En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido

COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018:										ESTRATO 1				ESTRATO 2			
MERCADO	Dm ($/m³)	fpc	Dm x fpc ($/m³)	Pm ($/m³)	Gm ($/m³)	Tm ($/m³)	TVm ($/m³)	Cuv ($/m³)	Cuf ($/factura)	CUEq ($/m³)	%S	Sub ($/m³)	TA ($/m³)	CUEq ($/m³)	%S	Sub ($/m³)	TA ($/m³)
Floridablanca (1)																	
Rango 1	306,87	1,0810	331,73	N.A.	526,18	542,49	N.A.	1.395,50	1.778,19	1.542,46	52,18%	804,86	737,60	1.542,58	40,30%	621,66	920,92
Rango 2	140,58	1,0810	151,97	N.A.	526,18	542,49	N.A.	1.215,74	1.778,19								
Girón y Piedecuesta	300,89	1,0810	325,26	N.A.	521,95	542,49	N.A.	1.384,83	2.134,39	1.571,24	52,90%	831,19	740,05	1.558,07	40,57%	632,11	925,96
Ocaña																	
Residencial	538,58	1,0000	543,09	N.A.	510,68	187,12	N.A.	1.211,93	2.263,65	1.384,07	50,28%	695,91	688,16	1.391,02	37,93%	527,61	863,41
No Residencial	522,52	1,0000	523,39	N.A.	510,68	187,12	N.A.	1.195,88	2.263,65								
Socorro	556,01	1,1460	637,19	167,53	655,33	234,44	360,47	2.108,36	3.062,47	2.350,26	53,26%	1.251,75	1.098,51	2.399,20	41,75%	1.001,67	1.397,53
San Gil	478,02	1,1460	547,81	167,53	661,88	236,79	360,47	1.924,51	2.570,88	2.134,37	50,58%	1.079,56	1.054,81	2.179,55	39,18%	853,95	1.325,60
Páramo-Curití-Villanueva	476,50	1,1460	546,07	167,53	657,37	235,17	360,47	2.020,12	4.889,70	2.451,69	52,86%	1.295,96	1.155,73	2.484,92	41,12%	1.021,80	1.463,12
Valle de Sn.José-Pinchote	833,27	1,1460	954,93	167,53	692,28	247,66	360,47	2.371,45	3.466,32	2.719,12	52,21%	1.419,65	1.299,47	2.696,93	41,48%	1.118,69	1.578,24
En cumplimiento de la Resolución CREG 010 de 2005, el Cargo variable CUvm ($/m3) y el Cargo fijo Cufm ($/factura) serán los mismos del mes anterior para los usuarios regulados del mercado relevante:																	
Río de Oro	1.505,12	N.A.	1.505,12	N.A.	496,67	185,66	N.A.	2.213,15	2.892,80	2.467,58	48,35%	1.193,07	1.274,51	2.456,65	37,76%	927,63	1.529,02

(1) El rango 1 comprende consumos de 0 a 10,000 m3 y el rango 2 comprende consumos mayores de 10,000 m3. (*)El valor Sub($/m3) corresponde a %S x CUEq según Res.CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable del rango 1. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor. Cargos a usuarios comercializadores de GNVC ($/m3): Distribución 331.73 ; Comercialización 50.

FERNANDO GOYENECHE SANCHEZ
Gerente

Vigilado Superservicios